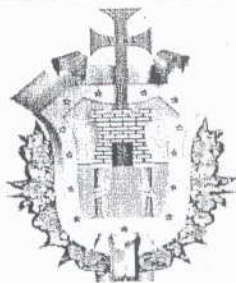


# GACETA



# OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE  
Director FÉLIX BÁEZ JORGE

Leandro Valle s/n altos Palacio de Gobierno Tels. 279-834-20-20 8-41-75-00 Ext.3178 Xalapa-Equez., Ver.

Tomo CLXXII

Xalapa-Enríquez, Ver., viernes 8 de abril de 2005.

Núm. 70

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

Decreto número 243

POR EL QUE SE DESIGNA A LOS CIUDADANOS QUE DES-  
EMPEÑARÁN EL CARGO DE CONSEJEROS ELECTO-  
RALES INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL  
INSTITUTO ELECTORAL VERACRUZANO, PARA EL  
PROCESO ELECTORAL EXTRAORDINARIO A CELE-  
BRARSE EN EL MUNICIPIO DE LANDERO Y COSS,  
VER.

folio 278

### SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

#### Procuraduría Fiscal

CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA RE-  
LATIVO A LAS MULTAS IMPUESTAS POR LAS AUTORI-  
DADES ADMINISTRATIVAS FEDERALES NO FISCALES  
QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, Y EL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNI-

CIPIO DE VERACRUZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE  
LA LLAVE.

folio 274

### EDICTOS Y ANUNCIOS

### GOBIERNO DEL ESTADO

#### PODER LEGISLATIVO

Decreto número 243

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexi-  
canos.—Poder Legislativo.—Estado Libre y Sobe-  
rano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La Sexagésima Legislatura del Honorable Con-  
greso del Estado Libre y Soberano de Veracruz de  
Ignacio de la Llave, en uso de la facultad que le con-  
fieren los artículos 38 y 41, fracción X de la Consti-  
tución Política local; 84 y 85 del Código Electoral  
para el Estado de Veracruz, 47 segundo párrafo de la  
Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 77 del Re-  
glamento para el Gobierno Interior del Poder Legis-  
lativo; y en nombre del pueblo, expide el siguiente:

## DECRETO NÚMERO 243

**Primero.** Se designa a los ciudadanos que desempeñarán el cargo de Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, para el proceso Electoral Extraordinario a celebrarse en el año en curso en el municipio de Landero y Coss, Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme a las fórmulas siguientes:

Propietaria: Carolina Viveros García  
Suplente: Daniel Manuel Montiel González.

Propietario: Rodolfo González García  
Suplente: Gabriel Pavón Camacho

Propietario: Javier Yáñez Vázquez  
Suplente: Luis Arturo Solís Bravo

Propietaria: Hilda Almora Gómez  
Suplente: Francisco Galindo García

Propietario: Héctor Amezcua Cardiel  
Suplente: Marisol Alicia Delgadillo Morales

**Segundo.** Se designa a la ciudadana Carolina Viveros García, para desempeñar el cargo de presidenta del Consejo General del Instituto Electoral Veracruzano, durante el proceso Electoral Extraordinario a realizarse en el año dos mil cinco.

**Tercero.** Comuníquese esta determinación a los ciudadanos licenciados Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del estado; René Poblete Dolores, presidente del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; al secretario Ejecutivo del Instituto Electoral Veracruzano y a los ciudadanos Carolina Viveros García, Rodolfo González García, Javier Yáñez Vázquez, Hilda Almora Gómez, Héctor Amezcua Cardiel, Daniel Manuel Montiel González, Gabriel Pavón Camacho, Luis Arturo Solís Bravo, Francisco Galindo García y Marisol Alicia Delgadillo Morales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

**Cuarto.** Publíquese en la *Gaceta Oficial*, órgano del gobierno del estado.

Dado en el salón de sesiones de la LX Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a los veintinueve días del mes de marzo del año dos mil

cinco. Gladys Merlín Castro, diputada presidenta.—Rúbrica. Francisco Herrera Jiménez, diputado secretario.—Rúbrica.

Oficio número 062/2005

Por lo tanto, en atención a lo dispuesto por el artículo 49 fracción II de la Constitución Política del Estado, y en cumplimiento del oficio SG/0819 de los diputados Presidente y Secretario de la Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado, mando se publique y se le dé cumplimiento. Residencia del Poder Ejecutivo Estatal, a los veintinueve días del mes de marzo del año 2005.

A t e n t a m e n t e

Sufragio efectivo. No reelección

Licenciado Fidel Herrera Beltrán, Gobernador del Estado.—Rúbrica.

folio 278

## SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

## Procuraduría Fiscal

Convenio de Colaboración Administrativa relativo a las multas impuestas por las autoridades administrativas federales no fiscales, que celebran el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación representada por su titular, el doctor Juan Amieva Huerta, a quien en lo sucesivo se le conocerá como **La Secretaría**, y el H. Ayuntamiento Constitucional del municipio de Veracruz, Veracruz, representado por los CC. C.P. José Ramón Gutiérrez de Velasco Hoyos, C.P. Diego Ferrer Taibo, C.P. Margarita Amezcua Pérez en su carácter de presidente municipal, síndico y tesorero municipal respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les conocerá como **El Municipio**, al tenor de los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

## ANTECEDENTES

**Primero.** Que la colaboración administrativa entre el Estado y los Municipios tiene el firme propósito de impulsar la mayor recaudación de ingresos en beneficio de la Hacienda Municipal, con el propósito